



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

12 FEB. 2023 16:37:06

Entrada **256403**

## Sobre la NO financiación de medicamentos y sus motivos. 1

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, la no financiación por el Sistema Nacional de Salud (Gobierno de la Nación) del principio activo BLINATUMOMAB.

Congreso de los Diputados a 12 de febrero de 2023

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 10 de enero de 2023 presenté un escrito con número de registro 250885 solicitando información sobre la falta de financiación del principio activo BLINATUMOMAB. Este principio activo es un medicamento huérfano (medicamento que cubre patologías raras y que cubre a una pequeña parte de la población) y se usa para tratamiento para la profilaxis del rechazo del trasplante en pacientes adultos receptores de un trasplante renal.

Dicho escrito se hizo junto con otros 49, todos referentes a distintitos principios activos para el tratamiento de distintas patologías. Este trabajo se hizo de manera pormenorizada, primordialmente por respeto a cada enfermo y enfermedad, ya que entendemos que no todas las enfermedades son iguales, y mucho menos el motivo por el que se ha desestimado su financiación.

El día 9 de febrero de 2023 recibimos respuesta sobre los 50 medicamentos



consultados, todos ellos en un único documento en el que se nos incluía un enlace para que nosotros mismos extraigamos la información, sin darnos más explicación sobre la desestimación de la financiación de los mismos.

En el caso del principio activo señalado, el motivo es que `la Comisión acuerda proponer a la Dirección General la no inclusión de este medicamento en la prestación farmacéutica del SNS, teniendo en cuenta las incertidumbres respecto a su valor terapéutico y criterios de racionalización del gasto público e impacto presupuestario en el SNS`.

Los estudios han demostrado que este principio activo es más eficaz que la quimioterapia para tratar la leucemia linfoblástica aguda de células B, en recaída en los niños, adolescentes y adultos jóvenes, prolongando la vida de los pacientes y aminorando los efectos secundarios. Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas: 1.Sabiendo que el principio activo BLINATUMOMAB ha sido catalogado como el mejor tratamiento posible para los pacientes que sufren leucemia linfoblástica aguda de células B, en recaída en los niños, adolescentes y adultos jóvenes, y que es más efectivo que la quimioterapia, prolongando la vida de los pacientes y aminorando los efectos secundarios, ¿no se replantean la decisión de no financiarlo?

2.¿En qué precio cuantifica la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios el prolongamiento de la vida humana?

3.¿Qué precio debe de tener un medicamento para que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios considere que es rentable prolongar o salvar una vida?

Pablo Emérito Cambroner Piqueras.

Grupo Parlamentario Mixto.



Fdo.: Pablo CAMBRONERO  
PIQUERAS

Diputado